



Registro de descarga:

04/08/2022 03:28:56 PM



CERTIFICADO DE LA HISTORIA CLÍNICA DE HIMED WEB

HiMed Web es un software propiedad intelectual de **HiMed Solutions S.A.S** y registrado ante la Dirección Nacional De Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial libro 13 Tomo 37 Partida 471 de junio de 2013.

HiMed Solutions S.A.S es una empresa de software de historias clínicas en la nube, tiene como objetivo garantizar la seguridad de la información de sus clientes, por lo que cuenta con un sistema de seguridad; cuyo intercambio de información con la página web presenta un protocolo encriptado del tipo SSL, que garantiza un cifrado de extremo a extremo, es decir, desde el servidor hasta el equipo cliente y viceversa.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento certifica que la historia clínica **HiMed Web** no solo garantiza la custodia, seguridad, confidencialidad y privacidad de la información, así como también, la disponibilidad permanente para prestar los servicios de salud, cumpliendo con los criterios de seguridad, privacidad y protección de datos personales establecidos en la normatividad o lineamientos que regulen la materia y cumple con lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Tecnologías de información y Comunicaciones, para lo cual el prestamos documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente tal como lo indica la resolución 3100 de 2019.

A continuación, se detallan las leyes, resoluciones y decretos bajo los cuales se enmarca la historia clínica de **HiMed Web**:

LEYES:

- **Ley 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley estatutaria 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley estatutaria 1751 de 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1755 de 2015:** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1753 de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

- **Ley 1419 de 2010:** Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia.

RESOLUCIONES:

- **Resolución 1995 de 1999:** Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
- **Resolución 839 de 2017:** Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 3374 de 2000 del Ministerio de Salud:** Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud sobre los servicios de salud prestados.
- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- **Resolución 4505 de 2012:** Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
- **Resolución 2654 de 2019:** Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país.
- **Resolución 1512 de 2013:** Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones

DECRETOS:

- **Decreto 2364 de 2012:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

ESTÁNDARES USADOS:

- **CIE10:** Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS, con validaciones clasificadas en el módulo de Consulta por edad, según SISPRO (Sistema Integrado de Información para la Protección Social).
- **CUPS:** Clasificación Única de Procedimientos en Salud, con validaciones según tipo (Consulta, Procedimientos y Ayudas diagnósticas) según SISPRO (Sistema Integrado de Información para la Protección Social).

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA EN HIMED WEB

El inicio de sesión a la aplicación debe realizarse por medio de credenciales asignadas por usuario y basados en 3 datos Nit, Identificación y clave, esta última con tratamiento de criptografía. Asimismo, el ingreso al aplicativo seguro por medio de SSL lo que garantiza que la información no va en texto si no con criptografía.

SSL es una tecnología estandarizada que permite cifrar el tráfico de datos entre un navegador web y un sitio web (o entre dos servidores web), protegiendo así la conexión. Esto impide que un hacker pueda ver o interceptar la información que se transmite de un punto a otro, y que puede incluir datos personales o financieros. (<https://www.digicert.com/>)

La plataforma ofrece una diversidad de perfiles de trabajo los cuales se pueden configurar para que los usuarios solo tengan acceso a los módulos que necesitan. Asimismo, se puede hacer la activación e inactivación de usuarios en la misma, permitiendo que solo el personal autorizado acceda a los módulos autorizados.

BACKUP

Nuestra aplicación cuenta con la funcionalidad de realizar backup manualmente la cual debe de ser ejecutada por el usuario y la custodia de esta es responsabilidad del mismo, esta base de datos tiene una encriptación con una llave de 1024 bits y solo es conocida por HiMed, el contenido de éste backup no es legible por otros sistemas ni por el usuario quien lo descarga.

Se cuenta también con tareas programadas para realizar copias de seguridad automáticas en horarios nocturnos, asegurando así la disponibilidad y no afectación del servicio. Sin embargo, el usuario, es el responsable de realizar los backup o copias de seguridad sobre su información; las copias que pueda hacer **HiMed Solutions** de las mismas no releva al usuario de la responsabilidad de mantener segura su información.

SEGURIDAD: La historia clínica de HiMed Web se encuentra sustentada en la resolución 1995 de 1999 (Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica) la cual indica que la historia clínica es: *un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.*

- El sistema no permite generar atención al paciente si previamente no es identificado con su información demográfica correspondiente y guardada en la plataforma.

- Una vez la consulta es guardada, esta no podrá ser modificada, en caso tal de querer realizar alguna aclaración, se podrá realizar por medio de la nota aclaratoria.
- Cada anotación se demarca en la historia clínica y anexos con la fecha y hora en que se realiza la acción de forma simultánea e inmediatamente después de la atención en salud, adicional a esto cuenta con la firma digitalizada del profesional de la salud que la realiza.

AUTENTICIDAD: Busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Asimismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

HiMed Web garantiza la confidencialidad y seguridad de la información mediante un inicio de sesión a la aplicación basado en credenciales asignadas por usuario y conformados por 3 datos: Nit, Identificación y clave, esta última con tratamiento de criptografía. Asimismo, el ingreso al aplicativo seguro por medio de SSL lo que garantiza que la información no va en texto si no con criptografía. Sin embargo, HiMed no puede garantizar que los usuarios revelen las contraseñas o que sean transferidas a terceros.

INTEGRIDAD: Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

Cada cliente posee una base de datos independiente que garantiza que solo él y su personal puedan ingresar a la misma a través de contraseñas seguras. Los datos guardados por el usuario son inmodificables una vez son finalizados en la historia clínica. Las anotaciones que se deseen realizar posterior a la atención, deben hacerse por medio de notas aclaratorias.

DISPONIBILIDAD: Se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran. El acceso a los recursos tecnológicos está disponible las 24 horas del día, solo con una conexión a internet. Nuestra plataforma cuenta con sistemas de alta disponibilidad HA. Sin embargo, HiMed cuenta con un periodo de disponibilidad del 98% mensual, dejando espacios para mantenimientos programados o fallas que se presentan ajenas a la voluntad de HiMed Solutions.

FIABILIDAD: HiMed Web garantiza la fiabilidad de los datos por medio de alertas establecidas en la plataforma, las cuales le proporcionan al usuario una guía de ingreso de datos correctos, teniendo en cuenta algunos aspectos normativos para generar información a entidades de vigilancia. Asimismo, realiza validaciones pertinentes para que los datos ingresados pertenezcan al tipo de datos esperado en la plataforma.



Es importante tener en cuenta que HiMed no puede garantizar que los datos ingresados por el usuario en la atención clínica sean acordes a las decisiones que deben ser generadas de la experiencia del profesional de la salud que esta realizando el diagnóstico o tratamiento.

ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA

La actualización de la plataforma en la parte funcional, así como los conceptos normativos de la misma, se están aplicando de manera constante, los mismos son comunicados a través de los medios digitales con los que cuenta la compañía como son: página web, correo electrónico, redes sociales, etc.

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento debe permanecer como propiedad confidencial de HiMed Solutions y no puede ser comunicado a ninguna otra persona sin la aprobación escrita de HiMed Solutions. Este documento no puede ser reproducido total o parcialmente. No puede ser usado para propósitos diferentes al de habilitación, exclusivamente por cliente excepto con el consentimiento por escrito de HiMed Solutions y solo bajo la condición que el nombre de HiMed Solutions y cualquier otro aviso de propiedad sean incluidos en la reproducción. Ninguna información contenida en este documento podrá ser comunicada de cualquier manera a un tercero sin el consentimiento por escrito de HiMed Solutions.

CONTROL DE VERSIONES

ROTULO DE CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó y aprobó
1	Abril 2020	Creación de certificación Historia Clínica HiMed Web	Martha Zapata Directora de TI TP-05255116856ANT	Jorge Ramírez Asesor de TI TP-05255434567 ANT
2	Julio 2021	Se agregan aspectos normativos	Martha Zapata Directora de TI TP-05255116856ANT	Jorge Ramírez Asesor de TI TP-05255434567 ANT

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Iván Ramírez Mejía".

Jorge Iván Ramírez Mejía
Ingeniero de Sistemas
TP-05255-434567 ANT.

